

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44212 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 326/2009, por auto de 2/11/2013, se ha declarado:

La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil INDUSTRIAS DEL METACRILATO, S.L. CIF: B-79360707 por inexistencia de Bienes y Derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

2.º Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

3.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

Don Javier Fernández de Cordova Cassani.

Madrid, 12 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130063266-1